

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 1017/1960, de 2 de junio, por el que se establecen derechos arancelarios compensadores a la importación de determinados fertilizantes nitrogenados.

El artículo sexto de la Ley Arancelaria, de uno de mayo de mil novecientos sesenta, autoriza al Gobierno para establecer derechos arancelarios suplementarios o recargos sobre los de la tarifa del Arancel de Aduanas en concepto de derechos compensadores a las mercancías que se importen en condiciones que, por su comparación con las del mercado interior en el país de origen o procedencia, o por cualquier otro indicio semejante, difieran de las que corresponderían a su precio normal y puedan someter a la producción nacional a competencias desiguales.

Por concurrir dichas circunstancias en el comercio internacional de algunos fertilizantes nitrogenados se estima necesario establecer, haciendo uso de la mencionada autorización legal, las correspondientes medidas correctoras de orden arancelario conforme a la estructura del nuevo Arancel de Aduanas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de mayo de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de la entrada en vigor del nuevo Arancel de Aduanas, los derechos señalados en las subpartidas treinta y uno punto cero dos D, treinta y uno punto cero dos E, treinta y uno punto cero dos F, treinta y uno punto cero dos G, treinta y uno punto cero dos H, treinta y uno punto cero dos I y treinta y uno punto cero dos J serán incrementados con un derecho específico de cuatrocientas veinte pesetas por tonelada métrica.

Artículo segundo.—Se autoriza a los Ministros de Hacienda y de Comercio para dictar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las disposiciones que fueren necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de mayo de 1960 por la que se confirma al Comandante Interventor don Marcelo Ortega Moreno en el cargo que desempeña en el Gobierno General de la Provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante del Servicio de Intervenciones Militares don Marcelo Ortega Moreno,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y haciendo uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Interventor de los Servicios de Intervención de la Provincia de Sahara Español, que viene desempeñando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

RESOLUCION del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara jubilado al Topógrafo don Federico Lubillo Ganado, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Por haber cumplido el día 12 de diciembre de 1958 la edad reglamentaria de jubilación; en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de esa Sección, ha tenido a bien declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda, al Topógrafo don Federico Lubillo Ganado, que perteneció a este Instituto y que fué separado del servicio por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1941.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1960.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Fernando Campos Jiménez.

Con esta fecha se concede la excedencia voluntaria, por un plazo no inferior a un año, al Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal don Fernando Campos Jiménez, cuyo destino en la actualidad en el Juzgado Municipal de Salamanca, número 2.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Francisco Valls Domenjo.

Con esta fecha se dispone pase a la situación de jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por su clasificación le corresponda, don Francisco Valls Domenjo, Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal, destinado en la actualidad en el Juzgado de Paz de Moncada y Reixach (Barcelona), que percibe el sueldo anual de 13.320 pesetas, y con efectos del día 3 del mes de junio próximo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a doña Consuelo Pilar González García.

Esta Dirección General ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa hasta el día 6 de diciembre del año actual, fecha en que completa los veinte años de servicios en